RESOLUCIÓN Nº 15-20/2019-123.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRIO Y BACHEO DE EMPEDRADOS –POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*" CON I.D. N° 371.911**, DISPONIENDO LA MODIFICACIÓN DE "AD REFERÉNDUM" EN VEZ DE "PROCESO PLURIANUAL" .....**

VISTO: Los documentos respaldatorios presentados por el Ejecutivo Municipal, los cuales eleva a consideración a la Junta Municipal para la aprobación del pliego de bases y condiciones y solicitando la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019, Proceso Plurianual -Modalidad Subasta a la Baja Electrónica, con I.D. N° 371.911, para la construcción de pavimento tipo microaglomerado en frío y bacheo de empedrados, y;

CONSIDERANDO: Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal, en su **Art.36** establece que la Junta Municipal tiene atribuciones para: **Inc. a)** "*Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia municipal*"; e **Inc. b)** *"Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones";*

Que, la Comisión Asesora de hacienda y Presupuesto dictamina favorablemente y recomienda su aprobación, sugiriendo se realice el llamado bajo la modalidad "Ad Referéndum" y no "Plurianual", en virtud de que la adjudicación del llamado ya no se podrá realizar dentro del presente Ejercicio Fiscal debido al vencimiento de los plazos legales que conlleva el proceso de licitación; y

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria en fecha 13 de noviembre del año 2.019, aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO ARQUITECTO TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES **Y AUTORIZAR** AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRIO Y BACHEO DE EMPEDRADOS – POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*" CON I.D. N° 371.911.-

Art. 2º DISPONER, el llamado a licitación bajo modalidad **AD REFERÉNDUM,** adecuando el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2019 "*CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO MICROAGLOMERADO EN FRIO Y BACHEO DE EMPEDRADOS – AD REFERÉNDUM, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*" CON I.D. N° 371.911 y las leyes vigentes.-

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

NICOLAS BARRIOS ALLENDE
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira. 15. de Noviembre del 2.019.-

DOLLY ROMERO ACOSTA
Secretaria Municipal

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal